EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P 822006587-0	Página 1 de 1
COMPROBANTE DE EGRESO	**CE 20260394**

FECHA	27 DD	3 MM	2026 AAAA

VALOR GIRADO 2899387.50

TERCERO LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR

DIRECCION CL 25 A SUR 42 C 16 BRR VILLA ORIENTE

CUENTA CON. 24905501

CUENTA NO.

VALOR EN LETRAS : DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

POR CONCEPTO DE : 1° PAGO PARCIAL, RPP/20260095-CTO 041 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR D

APLICACION CONTABLE

CUENTA	C.COSTO	DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
24905501		LUIS ESNEYDER REYES	2,899,387.50	0.00
1110060104		LUIS ESNEYDER REYES	0.00	2,899,387.50
TOTALES :			**2,899,387.50**	**2,899,387.50**

ELABORO	APROBO	RECIBI C.C

INFORME ARCHIVO GENERADO

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

VALOR TOTAL ARCHIVO GENERADO: $13133962.28

FECHA DISPERSION	TIPO ARCHIVO A CARGAR	NOMBRE EMPRESA	TIPO IDENTIFICACION EMPRESA	NUMERO IDENTIFICACION EMPRESA	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO
27-03-2026	PROVEEDORES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META	NIT JURIDICO	8220065870	AHORROS	364594465

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

NOMBRE BENEFICIARIO	TIPO IDENTIFICACION	NUMERO IDENTIFICACION	TIPO PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO	CODIGO COMPENSACION	VALOR A PAGAR
JOSE ANUARIO BECERRA CHIDIAK	CEDULA DE CIUDADANIA	17330366	AHORROS	30563909494	BANCOLOMBIA	$ 1056685.15
JOSE ANUARIO BECERRA CHIDIAK	CEDULA DE CIUDADANIA	17330366	AHORROS	30563909494	BANCOLOMBIA	$ 330254.35
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1121854550	AHORROS	364744847	BANCO DE BOGOTA	$ 4675000.00
ANDRES FELIPE PIEDRAHITA HERRERA	CEDULA DE CIUDADANIA	1088331293	AHORROS	89000005409	BANCOLOMBIA	$ 1273247.78
LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR	CEDULA DE CIUDADANIA	16185577	AHORROS	84469485811	BANCOLOMBIA	$ 2899387.50
OMAR ALFREDO GARCIA BAUTISTA	CEDULA DE CIUDADANIA	86042486	AHORROS	0550488457709464	BANCO DAVIVIENDA	$ 2899387.50

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Archivos Cargados

Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MTA SA ESP EDESA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8220065870
Generado por: INGRITD SOFIA SALINAS MEJIA

Tipo Archivo: Proveedores

Tipo Identificación Beneficiario	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación Beneficiario	00016185577
Nombre Beneficiario	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
Tipo Producto Beneficiario	CTA. DE AHORROS
No. Producto Beneficiario	84469485811
Valor Abonar	$2,899,387.50
Código Compensación	BANCOLOMBIA
Valor Cuota Libranza	
No. Crédito	
Forma de Pago	A
Código Oficina	000
Código Ciudad	Bogota Cun
Comprobante / Factura No.	0000000000
Tipo Medio Notificación	NINGUNO
Adenda Comentarios	
Indicador Información Adicional	N
Cero	0
Espacios	
Espacios	
Espacios / No. Control	

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P

NIT. 822006587-0

ORDEN DE PAGO

Número: 20260256

FECHA: 20/03/2026

TERCERO: LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR **NIT:** 16185577

DOCUMENTO ORIGEN: DS 1227

CONCEPTO: 1° PAGO PARCIAL, RPP/20260095-CTO 041 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR D

CUENTA		FUENTE		VALOR
2.4.5.02.08.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	RP	RECURSOS PROPIOS	3,101,387.50

Total Orden de Pago: **3,101,387.50**

DOCUMENTO SOPORTE **Nro** 1227

CUENTA		NOMBRE	CENTRO	DEBITO	CREDITO
24072207	Estampilla Prodesarrollo	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR		0.00	62,000.00
2436270803	Rete ica cumaral 5*1000	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR		0.00	16,000.00
24403501	Estampillas Turismo	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR		0.00	62,000.00
24403502	Estampilla Cultura	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR		0.00	62,000.00
24905501	Servicios	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR		0.00	2,899,387.50
75020306	Ac Remuneración Servicios	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR	001205	3,101,387.50	0.00
			TOTAL GENERAL	3,101,387.50	3,101,387.50

24 MAR 2026

ELABORÓ **DIANA MILENA HERNANDEZ REY**	Directora Financiera **MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ**
Contadora **LEIDY YOHANNA RUBIO OCAMPO**	Gerente **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**

edesa
ISA E.S.P.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

N° DSEE1227

FECHA EMISIÓN 20/03/2026

RÉGIMEN CONTABLE Impuesto sobre las ventas – IVA

Nit 822006587

No somos autorretenedores de renta

Dirección

ICA Actividad Económica 0010

Responsabilidad Fiscal R-99-PN **Resolución DIAN N°** 18764098036060 **autorizada del** 1001 **al** 3000 **con vigencia** 2/09/2027

Documento Soporte software propio

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR	**NIT/CEDULA**	16185577
DIRECCIÓN	CL 25 A SUR 42 C 16 BRR VILLA ORIENTE	**CIUDAD**	VILLAVICENCIO
TELÉFONO	3124029543	**EMAIL**	lerareyes79@gmail.com
FORMA DE PAGO	Contado	**MEDIO DE PAGO**	Instrumento no definido
FECHA VENCIMIENTO	20/03/2026	**RESPONSABILIDAD FISCAL**	ZZ
CUDS	2db58866dba132d30fa9f40b6c452cfd53afeb1daa51a1f996d28d78df8759eddd396cc287b7fdf1d2bce8aab3842698		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	TOTAL ITEM
75020306	Ac Remuneracion Servicios Técn	1.00	3,101,387.50	0.00	0.00	3,101,387.50

NOTAS

1° PAGO PARCIAL, RPP/20260095-CTO 041 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR D

TOTALES

VALOR EN LETRAS

TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON QUINIENTOS CENTAVOS M/CTE.

SUBTOTAL	$	3,101,387.50
IVA(+)	$	0.00
RETENCION(-)	$	0.00
ICA(-)	$	16,000.00
RETENCIÓN IVA (-)	$	0.00
TOTAL	$	3,101,387.50

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META "EDESA S.A ESP"NIT.822,006,587-0CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE (Según Ley 1819 de 2016). Art.383 E.T

Fecha:	viernes 20 de marzo de 2026
Beneficiario de pago:	**LUIS ESNEYDER REYES**
Pago parcial:	1° PAGO PARCIAL

	Numero meses	Pago mensualizado	**Total pagos**
3.101.384,50	1	3.101.384,50	**3.101.384,50**

52.374 Valor Uvt 2026 **Valor gravable en uvts** **37**

Los pagos efectuados a trabajadores independientes por concepto de prestación de servicios y honorarios que no tengan mas de un empleado en la ejecución de las labores, segun lo estupulado en la ley 1819 de 2016 y art.383 de E.T.

3.101.385

			Restriccion
218.863	Salud	<=	218.863
280.145	Pension	<=	280.145
0	Aporte fondo de seolidaridad pensional		
499.008	**Total ingresos no constitutivos de renta**		

2.602.377	**Ingreso laboral gravado**

Deducciones y exenciones permitidas al ingreso laboral			**Restriccion**
0	Personas Dependientes ☑ Aplica	<=	1.675.968
0	Intereses de Vivienda	<=	5.237.400
0	Aportes Salud Prepagada	<=	837.984
0	Aportes voluntario a fondo de pensiones		na
0	Aportes destinados a cuentas AFC		na
651.000	25% renta exenta art 206 E.T	<=	12.569.760
651.000	**Total deducciones y exenciones a la base**	<=	1.040.951

1.951.377 **Base gravable en retencion en la fuente por renta**

0,00 **Base de retencion en Uvt**

0 Valor retencion en la fuente por renta Art. 383 E.T

0 valor voluntario solicitado por el contratista

0 Valor total aplicado por el numero de meses o pagos 0,0%

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Director Financiero

Leidy Yohanna Rubio Ocampo
contador

Diana Milena Hernández Rey

edesa	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	META	FN-FT-07
	LISTA DE CHEQUEO / RECONOCIMIENTO PARA PAGO		Versión: 19
			Febrero 17 de 2026

Número de contrato, Resolución u otros:	041	Año:	2026			Fecha:	17	3	2026
Nombre de beneficiario:	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR			NIT	16.185.577				
Nombre interventor o supervisor:	JORGE DAVID PEREZ BARRETO								
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	No.	1	Final/liquidación		
Origen de los recursos:	SPGR		PDA / FIA		Propios	X	BPIN		

REQUISITOS PARA PAGOS

GENERALES

Aplica para todos los tipos de pagos:

No	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	SI	N/A	Observaciones
1	Copia del Registro Presupuestal actual	X		
2	Registro Unico Tributario RUT actualizado (consorcios y UT anexar el de cada integrante)	X		
3	Copia contrato o el documento que haga sus veces/ Acto Administrativo (primer pago o en caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales)	X		
4	Acta de inicio (CL-FT-16)	X		
5	Cuenta de cobro / Factura (que contenga cuenta bancaria donde se va a transferir los recursos-Integrantes con Nit,% participacion, reg. Tributación) **correo: admin@edesaesp.com.co**	X		Expedir factura al momento de radicar la cuenta - NO VENCIDA
6	Representacion grafica de la Factura generada por el portal de la DIAN		X	
7	Certificado cuenta bancaria del contratista (anticipos de obra - adicionar Fiducia/ cesiones - adicionar certificación bancaria del Cedente)(inscripción cuenta en SPGR)	X		SPGR VoBo Presupuesto
8	Original Certificado de interventoría o supervisión (FN-FT-06)	X		
9	Copia acto administrativo de designación del supervisor (AD-CN-FT-43)	X		
10	Pantallazo como evidencia del pago inmediatamente anterior correspondiente a la carpeta financiera ingresada en el SECOP con Vo.Bo. de Contratación	X		
11	Certificación en cada pago expedida por el supervisor que indique el valor ejecutado en cada municipio donde prestó el servicio o ejecuto las actividades	X		Manual
12	Recibo de Caja y consignación pago impuesto de Timbre para contratos que superen los 6000 UVT		X	

CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA ESPECIALIZADA Y CONSULTORIA

13	Cumplimiento lista de chequeo FIA (NO duplicar documentos)			
14	Acta de recibo parcial IN-FT-34/IN-FT-35 o Recibo final del contrato de obra IN-FT-40/IN-FT-27 interventoría - original (Archivo PDF del acta de las actas para contratos del FIA)			
15	Certificado pago sistema de seguridad social IN-FT-11 .			
16	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65			
17	Acta de liquidación por mutuo acuerdo IN-FT-41) original			
18	Acta de terminación CL-FT-17 (original)			
19	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda			

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

20	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)	X		
21	Informe de ejecución actividades contratista CN-FT-56 (CPS) original	X		
22	Acta de terminación CL-FT-18 y/o acta de liquidación (original)		X	
23	Formato de informacion tributaria FN-FT-23 (Solo personas Naturales)	X		
24	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		X	*Aplica para apoyo a la supervisión*
25	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

26	Original Informe de supervision CL-FT-44			
27	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)			
28	Comprobante de entrada a almacén generado por el sistema de la Entidad (SUMINISTROS)			
29	Original acta de liquidación por mutuo acuerdo - CL-FT-26 para todos los contratos			
30	Acta de terminación - original CL-FT-17			

Valor: TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE **($ 3.101.387,50)**

Firmado 16/3/26

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Supervisor/interventor
Contrato No. 041 DE 2026

N/A
VºBº Jefe de Área

Nota: En caso de ser un contrato de interventoria firmará el coordinador de interventorías con VºBº del Jefe de la Dirección Técnica Operativa Para cuando el supervisor del contrato sea diferente a un jefe de área, debe llevar el VºBº del mismo

1227

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.ESP

NIT. 822006587

REGISTRO PRESUPUESTAL **Número: 20260095**

Fecha expedición: 28/01/2026

El suscrito profesional especializado en Presupuesto de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P, certifica que ha constituido el presente registro presupuestal por la siguiente obligacion economica:

Tercero: LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
Documento No: 16185577
Nro. Contrato: 041 DE 2026
CDP: 20260068

OBJETO: CTO 041 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2.4.5.02.08.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	12,405,550.00

TOTAL 12,405,550.00

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

JAIME CAMILO CARDONA CEBALLOS
Prof. Especializado de presupuesto

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171620000

(415)7707212489984(8020) 000014117162000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 1 8 5 5 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 1 8 5 5 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	APOLINAR	LUIS	ESNEYDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 A SUR 42 C 16 BRR VILLA ORIENTE

42. Correo electrónico: lerareyes79@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 2 9 5 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 2 0 2 1 7	7 7 1 0	2 0 1 2 0 3 0 2	4 3 2 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES APOLINAR LUIS ESNEYDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

No- 041

CONTRATISTA	**LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR** C.C Nº 16.185.577 de Florencia
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 12.405.550,00)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA	28 ENE 2026

Entre los suscritos **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 21.174.852 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva N.º 005 del cuatro (04) de junio de 2025 y posesionada según consta en acta N.º 243 del cinco (05) de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública N.º 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el N.º 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina **EDESA S.A. E.S.P.** y por la otra **LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 16.185.577** de Florencia, quien para efectos del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que, De acuerdo con el Capítulo II, Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., el objeto social para el cual fue creada consiste en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios en el Departamento del Meta. En desarrollo de dicho objeto, la empresa está facultada para celebrar contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. **II.** Que, Dentro de su actividad misional, EDESA gestiona, administra y opera los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios socios del Departamento del Meta, integrando esfuerzos y recursos del Departamento y sus municipios, y enfocando su capacidad técnica en la gerencia de proyectos, interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de los servicios públicos. **III.** Que, La empresa se ha consolidado como un actor clave en el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento, garantizando el acceso a servicios de calidad y promoviendo el bienestar y la calidad de vida de las comunidades, como en el caso de los municipios atendidos por la entidad. **IV.** Que, En este contexto, y con el fin de dar un eficiente servicio de acueducto, se identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo al área comercial en la instalación de micro medidores, labores de suspensión del servicio y reinstalaciones, lecturas, revisión de altos consumos y entrega de

No . 041

facturación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. **V.** Que, La justificación técnica radica en que estas actividades requieren personal especializado en el manejo de equipos de medición, protocolos de seguridad y normativa vigente, capacidades con las que actualmente no cuenta la planta de personal de la empresa. La justificación administrativa se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, la transparencia en la gestión comercial y la satisfacción de los usuarios mediante procesos eficientes de lectura, facturación y control de consumos. Finalmente, la justificación económica se soporta en que la adecuada micromedición y gestión comercial permite reducir pérdidas operativas, optimizar la recuperación de cartera y mejorar la sostenibilidad financiera de la empresa. **VI.** Que, Por lo anterior, se concluye que la contratación de este servicio de apoyo es indispensable para el cumplimiento de la misión institucional de EDESA S.A. E.S.P., asegurando la prestación eficiente y sostenible de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento del Meta. **VII.** Que, La Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las competencias asignadas, requiere fortalecer el área comercial mediante la contratación de apoyo especializado para la instalación de micromedidores, suspensión y reinstalación del servicio, lecturas, revisión de altos consumos y entrega de facturación. Estas actividades son esenciales para garantizar la adecuada gestión del servicio de acueducto, ya que permiten controlar el consumo real de los usuarios, reducir pérdidas técnicas y comerciales, y asegurar la transparencia en los procesos de facturación. **VIII.** Que, Actualmente, la empresa no dispone de personal con la formación técnica y operativa necesaria para ejecutar dichas labores de manera eficiente y continua. La instalación de micromedidores exige conocimientos específicos en el manejo de equipos de medición, protocolos de seguridad en redes de acueducto y cumplimiento de la normativa vigente sobre servicios públicos domiciliarios, de igual forma, las labores de suspensión, reinstalación y revisión de consumos requieren experiencia en campo, capacidad de respuesta inmediata y precisión en el registro de información, aspectos fundamentales para mantener la confiabilidad del sistema comercial. **IX.** Que, La contratación de este servicio de apoyo técnico permitirá garantizar la continuidad operativa del área comercial, mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios, optimizar la gestión de la facturación y fortalecer el control de consumos, contribuyendo directamente a la sostenibilidad técnica y financiera de EDESA S.A. E.S.P. y al cumplimiento de su misión institucional de asegurar agua potable y saneamiento de calidad en los municipios del Departamento del Meta. **X.** Por lo anterior y con el fin de dar un eficiente servicio de acueducto es necesario contratar una persona para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.· **XI.** Que, Se considera que para satisfacer la presente necesidad expuesta la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. (EDESA S.A. E.S.P.), se requiere contratar una persona natural con conocimiento para dicha labor, relacionado con el objeto del contrato. **XII.** Que, cuenta con un (01) certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de fecha trece (13) de enero de 2026. **XIII.** Que, para adquirir este compromiso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 20260068 del catorce (14) de enero de 2026 con el objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P."** por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

No. 041

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	1.2.1.0.00	83990	$12.405.550,00
TOTAL				**$12.405.550,00**

XIV. Que, una vez radicados los documentos precontractuales, se adelantó la Invitación a Presentar Propuesta de Solicitud Única de Oferta N.° **SUO-047-2026**, el día veintiocho (28) de enero de 2026. **XV.** Que, el veintiocho (28) de enero de 2026, el oferente procedió a radicar propuesta técnica y económica a la recepción de la empresa con numero de consecutivo 0127. **XVI.** Que, se realizó verificación jurídica por parte de la Jefe Oficina Asesora de Contratación y verificación técnica por parte del Director Comercial, encontrándose que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes. **XVII.** Que, el presente contrato se rige de conformidad por lo establecido en el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por la cual se expide las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y por lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial pertinentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.**SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** Se estima razonable reconocer como contraprestación económica por el servicio a contratar la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 12.405.550,00),** recursos con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.01** SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMERCIAL. El contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del contrato. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** EDESA S.A. E.S.P. se compromete a pagar el valor del contrato en Cuatro (04) pagos parciales mensuales de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de **TRES MILONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($3.101.387,50),** previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. **PARAGRAFO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte de EDESA S.A. E.S. P. y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión, y se allegará a la Coordinación de Contratación con un plazo no mayor a dos (2) días siguientes a la suscripción. **QUINTA - VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260068 del catorce (14) de enero de 2026, por el profesional especializado de presupuesto, con la siguiente descripción:

No- 041

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CPC	VALOR
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	1.2.1.0.00	83990	$12.405.550.00
TOTAL				**$12.405.550,00**

SÉPTIMA. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba. **2.**Firmar acta de inicio. **3.** Realizar las actividades, con apego estricto al Estatuto de Contratación de EDESA S.A. E.S.P. a las normas y leyes, en materia civil, comercial y con respecto a los procesos que se adelanten por el Estatuto de Contratación Estatal, atender la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas modificatorias, el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios y modificatorios, así como los criterios emanados por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. **4.** Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. **5.** Entregar, debidamente organizados, foliados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Contratación, en lo que respecta al archivo del expediente contractual y para efectos del pago de actas parciales y suscripción de acta de terminación. **6.** Hacer entrega en la Oficina Asesora de Contratación de los informes mensuales, debidamente digitalizados a fin de que sean cargados en la plataforma SECOP y SIA observa, atendiendo los lineamientos que esta Oficina establezca a través de circulares informativas.**7.** Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisión del contrato relacionadas con el cumplimiento del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002). **9.** Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.**10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **11.** Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **12.** Entregar copia digital de la información o productos que se generen por la ejecución del contrato. **13.**Las demás que por Ley o el contrato le correspondan, así como las estipuladas en el Acuerdo No. 004 de 2013 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta "EDESA S.A. E.S.P". normas generales de contratación de la Empresa y las que se desprenden de la naturaleza del contrato. **14.**Dar cumplimiento al objeto contractual, haciendo uso de sus propios medios, tales como transporte, logístico y demás. **ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Realizar la instalación de micromedidores en los predios de usuarios para garantizar el control real del consumo de acuerdo al cronograma asignado por el supervisor. **2.** Realizar la lectura periódica de micromedidores y registro de consumos en el sistema comercial de la empresa de acuerdo al cronograma asignado por el supervisor. **3.** Revisión de altos consumos y verificación técnica en campo para detectar fugas, fraudes o anomalías, rutas establecidas por el supervisor. **4.**Realizar la suspensión del servicio por incumplimiento en el pago de facturación, siguiendo protocolos técnicos y normativos, según requerimiento realizado por el supervisor. **5.**Realizar la reinstalación del servicio una vez subsanadas las causas de suspensión, asegurando la continuidad del suministro, atendiendo requerimiento del supervisor.**6.** Entrega de facturación a los usuarios en los diferentes sectores del municipio, garantizando cobertura y oportunidad, según cronograma asignado. **7.**Apoyo en la gestión comercial mediante la actualización de bases de datos y reporte de novedades detectadas en campo. **8.**Atención técnica básica en sitio para orientar al usuario sobre consumos, estado de

No. 041

micromedidores y recomendaciones de uso eficiente del agua. 9.Y las demás que le sean asignadas por el supervisor según el alcance del objeto contractual **OCTAVA - OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P:** En cumplimiento del objeto del contrato EDESA S.A. E.S.P se compromete a: **1.** Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato. **2.** Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual. **3.**Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **4.**Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. **5.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **6.**Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **7.**Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **8.**Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por EDESA S.A. E.S.P., la cual hará parte integral del contrato. **NOVENA - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Meta.**DECIMA - SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P. La supervisión del contrato estará a cargo del DIRECTOR COMERCIAL o quien haga sus veces,. **DECIMA PRIMERA. -GARANTÍAS:** De conformidad con el parágrafo del Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013 en los contratos cuya cuantía sea inferior a 50 SMLMV, no es obligatoria la exigencia de garantías, por consiguiente y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, valor y forma de pago se prescindirá de las garantías. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA y el personal que dispongan por la ejecución material del objeto del contrato, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este Contrato. **DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de EDESA S.A E.S.P, sobre la cual EL CONTRATISTA tendrá el deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el contratante cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. **DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual EL CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo

alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto administrativo debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013. **DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato. **DECIMA SEPTIMA -PENAL PECUNIARIA:** se obliga para con EDESA S.A E.S. P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a EDESA S.A E.S. P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato. **DECIMA OCTAVA - MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S. P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S. P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S. P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S. P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S. P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMA NOVENA -IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento

No – 041

del plazo. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. 4) Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes. **VIGESIMA PRIMERA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios previos. 2) Propuesta del oferente. 3) Las actas, informes y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 4) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. 5) Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA o del personal contratado por este. **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Dirección: Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio	Dirección: Cll 25ª sur 42 C 16 Brr Villa Oriente
Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421	Celular: 3124029543
edesa@edesaesp.com.co	lerareyes79@gmail.com

VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio de conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 28 ENE 2026

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE

LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
C.C N° 16.185.577 de Florencia
CONTRATISTA

Firma		Firma	
Nombre	Valentina Usme Gallo	Nombre	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo	CPS-002-2026 Oficina Asesora de Contratación	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Contratación
Proyecto		V.B.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 041 DE 2026.

FECHA DEL CONTRATO:	02 DE FEBRERO DE 2026.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($12.405.550,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO MESES (04)
FECHA PRESENTE ACTA	02 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA TERMINACION DE EJECUCION PREVISTA	02 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Villavicencio a los Dos (02) días del mes de febrero del año 2026 se reunieron: el ingeniero **JORGE DAVID PEREZ BARRETO**, director Comercial y el Señor **LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR**, con el fin de iniciar actividades y plazo de ejecución correspondientes al Contrato N. 041 de 2026. De igual manera queda estipulada en esta acta de inicio que el contratista debe atender las indicaciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 3.0 de 2015 y también la Ley 1474 de 2011 Artículos 82 y 119.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Director Comercial
Supervisor del Contrato N. 041 de 2026
EDESA S.A – E.S.P.

LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
Contratista
No de Contrato 041 de 2026

Villavicencio, 16 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META
EDESA S.A E.S.P.
NIT 822.006.587-0

DEBE A:

LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
C.C. 16.185.577 de Florencia

La suma de: TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE **($ 3.101.387,50)**, por concepto de pago parcial N°1 del contrato de prestación de servicios N° 041 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACIÓN DE MICRO MEDIDORES LABOR DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISIÓN DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.", correspondiente al periodo entre el 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 84469485811 del Banco Bancolombia.

Atentamente,

LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
C.C. 16.185.577 de Florencia

Certificación
Bancaria

Jueves, 24 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR identificado(a) con CC 16185577, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	84469485811	2024-07-06	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

En calidad de supervisor del contrato No. 041 de 2026

Prestación de servicios	X	Obra		Interventoría Especializada		Consultoría	
Mantenimiento		Compras o suministro		Arriendos		Otros	

CERTIFICA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
NIT	C.C. 16.185.577
REPRESENTANTE LEGAL:(Si es el caso)	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.
CLAUSULA GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	EDESA S.A. E.S.P. se compromete a pagar el valor del contrato en cuatro (04) pagos parciales mensuales de la siguiente manera: pagos parciales mensuales de TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 3.101.387,50), previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. PARAGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
SUPERVISOR O INTERVENTOR	JORGE DAVID PEREZ BARRETO DIRECTOR COMERCIAL
BPIN No.	N/A
CDP No.	20260068
RP No. (Actual)	20260095
PLAZO DE EJECUCION (tiempo)	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.405.550,00)

FECHA DE INICIACION	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	02 DE JUNIO DE 2026
VALOR DE ADICIÓN	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	N/A
PRORROGA No.1 (tiempo)	N/A
FECHA PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	N/A
FECHA DE LIQUIDACION	N/A
PORCENTAJE AIU (%) (Si es el caso)	**N/A**
FACTOR MULTIPLICADOR (INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA): SI ____ (anexar soporte) NO___	

Nota: De acuerdo a cada contrato se pueden agregar los campos necesarios a prorroga, suspensión y reinicio citándolos numéricamente con su respectiva fecha.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$12.405.550,00
Valor Adiciones	**$0,00**
Valor Total del Contrato	$12.405.550,00
Valor anticipo (Si es el caso)	$0,00
Valor facturado a la fecha (-)	**$0,00**
Valor presente certificación (-)	$3.101.387,50
Valor pendiente por facturar (=)	$9.304.162,50

Para contratos de obra, consultoría e interventoría especializada:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___, o certificación de cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscal expedidos por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (anexo certificado de antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional). *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato.		
2.	El contratista cumplió con los pagos de los salarios y demás prestaciones sociales a los trabajadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 17 de junio de 1978 y el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo. (Pago Final)		

3.	Cuenta con la aprobación de pólizas (anticipo y liquidación) AD-CN-FT-05		
4.	Cuenta con el certificado de legalización de rendimientos financieros (anexar soportes de giros)		
5.	Cuenta con Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Paz y Salvo de Archivo		

Para contratos de obra:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Cuenta con certificación de cumplimiento a requerimientos ambientales (Pago final)		

Para contratos de prestación de servicios:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista hace entrega del informe de actividades del periodo a facturar, y que recibo a satisfacción ya que da cumplimiento con lo especificado en los contratos u orden de servicio.	X	
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Del periodo del 02 febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026 número de planilla 9500424288. *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato.	X	El contratista anexa planilla No 9500424288 del mes de Febrero de 2026

Para compras y suministros:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El proveedor hace entrega de los bienes y servicios conforme al objeto contractual para el periodo a facturar.		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

Para arrendamientos:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Certificación contrato de arrendamiento CL-FT-07		
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		

En calidad de Supervisor del Contrato No. 041 de 2026, una vez revisados los soportes del contratista, me permito avalar que:

1. Recibí a satisfacción el servicio objeto del contrato descrito en:

   Factura [ ] Cuenta de cobro [X] No. 001

   Para el pago Parcial [1] Final Anticipo [ ] Cobro anticipado [ ]

2. Los documentos originales relacionados en la presente certificación y demás solicitados y/o requeridos por el interventor o supervisor serán conservados en el expediente único del contrato en el archivo de gestión de contratación.

La anterior certificación se expide en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
DIRECTOR COMERCIAL
SUPERVISOR CONTRATO No 041 DE 2026

N/A
VºBº. apoyo a la Supervisión

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría, deberá firmar el coordinador de interventorías y un VºBº del profesional de gestión de apoyo a la supervisión.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		AD–CN-FT–43
edesa		GOBERNACIÓN DEL META	Versión: 01
	DESIGNACION DE SUPERVISOR		Abril 7 de 2021
			Página 1 de 1

Villavicencio, 28 de enero del 2026.

INGENIERO:
JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Director Comercial
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio Meta

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle que de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2013 la supervisión del contrato de Prestación de Servicios N° 041 del veintiocho (28) de enero de 2026 se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición en el archivo de gestión de contratación.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
041 DE 28 DE ENERO DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P	$12.405.550,00	CUATRO (4) MESES	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR C.C N° 16.185.577 DE FLORENCIA

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.

Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente

Firma	Firma
ACEPTO	NO ACEPTO

Firma		Firma	
Nombre	Valentina Usme Gallo	Nombre	Heyder Carolina Villar Bravo
Cargo	CPS-002-2026 Oficina Asesora de Contratación	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Contratación
Proyecto		V.B.	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EDESA S.A. E.S.P.

Precio estimado total: 12.405.550 COP

Número del proceso SUO-047-2026

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐Sí ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 28/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Diagonal 19 Transversal 23 -02 Villavicencio Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 72141109 - Servicio de construcción y reparación de viaductos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2026

Misión y visión: Contribuimos al desarrollo responsable y sostenible de la región con la prestación de servicios públicos domiciliarios, la formulación y ejecución de proyectos en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para el año 2035 ser una empresa líder en la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo, reconocida como gestor en el Departamento del Meta, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Valor total estimado de adquisiciones: 18.608.325 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72141109	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A.	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	18.608.325,00 COP	-

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria? No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	28/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	29/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	28/05/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	30/01/2026 10:49:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Documentación

Nombre del documento	
ANEXO Nº01.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
DESIGNACION.pdf	Descargar
INVITACION SUO-047-2026.pdf	Descargar
MINUTA 041-2026.pdf	Descargar
OFICIO DE NECESIDAD.pdf	Descargar
OFICIO REMISORIO.pdf	Descargar
PAA.pdf	Descargar
PROPUESTA.pdf	Descargar
SOLICITUD Y CDP.pdf	Descargar
SOLICITUD Y RP.pdf	Descargar
VERIFICACION JURIDICA.pdf	Descargar
VERIFICACION TECNICA.pdf	Descargar
designacion supervisor cto 041-2026.pdf	Descargar
acta inicio cto 041-2026.pdf	Descargar

V.B. SECOP
Cargado

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No		
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	12.405.550
	Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
		Valor total	12.405.550

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
20260068	CDP	No se ha iniciado		12.405.550 COP	00-00-00-000000-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141109	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES LECTURAS REVISION DE ALTOS CONSUMOS ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA SA ESP	1,00	UN	12.405.550,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.10083216	Publicación modificación	13/02/2026 3:10 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10083216	Publicación modificación	13/02/2026 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10083216	Publicación modificación	6/02/2026 11:36 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación
Notificación	CO1.REQ.10083216	Publicación modificación	6/02/2026 11:20 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle	Detalle de la modificación

EL SUSCRITO DIRECTOR COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P.

C E R T I F I C A Q U E:

El contratista **LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR**, identificado con CC 16.185.577 de Florencia, para el pago N°1 del periodo comprendido del 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, contrato de prestación de servicios N° 041 de 2026, ejecutó sus actividades en el Municipio de Cumaral (Meta), por valor de TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.101.387,50)

La presente certificación se expide en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
DIRECTOR COMERCIAL

Firma		Firma	
Nombre:	Jorge David Pérez Barreto	Nombre:	N/A
Cargo:	Director Comercial	Cargo:	N/A
Proyectó		Revisó	

|CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Contrato No. 041 de 2026
Contratista: LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR CC. 16.185.577

Para contratos de persona natural por prestación de servicios:

Valor del presente cobro (sin IVA)	**$3.101.387,50**
Deducciones certificadas por contador	**NA**
Utilidad	**NA**
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización, mes vencido)	**$1.692.542**
Planilla de pago N°	**N°9500424288 (febrero 2026)**

Para contratos de persona natural por compras y suministros:

Valor facturado en el presente informe	-
Expensas	-
Ingresos netos del contratista	-
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización,	-
Planilla de pago N°	-

Para contratos de arrendamiento y contratos con persona jurídica:

Valor del presente cobro	-
IBC total planilla de pago	-
Planilla de pago N°	-

La certificación se expide en coherencia con

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	x
De acuerdo a la Resolución 209 de 2020 de UGPP, donde se aplica la presunción de Costos	

***Nota.** Se encuentra destinada a brindar información del pago (mes vencido) o novedad del contrato (suspensión o adición en tiempo).

Esta certificación se expide para hacer efectivo el pago solicitado y autorizado previamente por el interventor o supervisor del contrato.

Se expide a los 17 días del mes de marzo del año 2026.

Eliana María Uribe Baquero
Profesional Apoyo -SST

Nota: en caso de persona jurídica, es responsabilidad del contador, revisor fiscal certificar la veracidad de los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado y Certificar los costos, las deducciones, utilidades o expensas según la naturaleza del contrato, el cual debe estar soportado con copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de la junta de central de contadores vigente.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16185577		LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR	INDEPENDIENTE	Principal	CL 25 A SUR 42 C 16 VILLA DEL ORIENTE	VILLAVICENCIO-META	3153838033	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	124968409	9500424288	I	2026/03/18	2026/03/09	NEQUI	0	$523,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,692,542	$270,900			$1,692,542	$211,600			$0	$0			$1,692,542		$41,300		$0	$0		$523,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,692,542	$270,900			$1,692,542	$211,600			$0	$0			$1,692,542		$41,300		$0	$0		$523,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$1,692,542	$270,900			$1,692,542	$211,600			$0	$0			$1,692,542		$41,300		$0	$0		$523,800
1	CC	16185577	REYES LUIS	X								X								25-14	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$211,600		0	$0	$0	14-23	29	$1,692,542	2.436%	$41,300	0	$0	$0	No	$523,800
Total Afiliados(1)																					$1,692,542	$270,900			$1,692,542	$211,600			$0	$0			$1,692,542		$41,300		$0	$0		$523,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$270,900	$0	$0	$270,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$270,900	$0	$0	$270,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,300	$0	$0	$41,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$41,300	$0	$0	$41,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,600	$0	$0	$211,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$211,600	$0	$0	$211,600
TOTAL				1	$523,800	$0	$0	$523,800

FECHA DEL INFORME:	16/03/2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

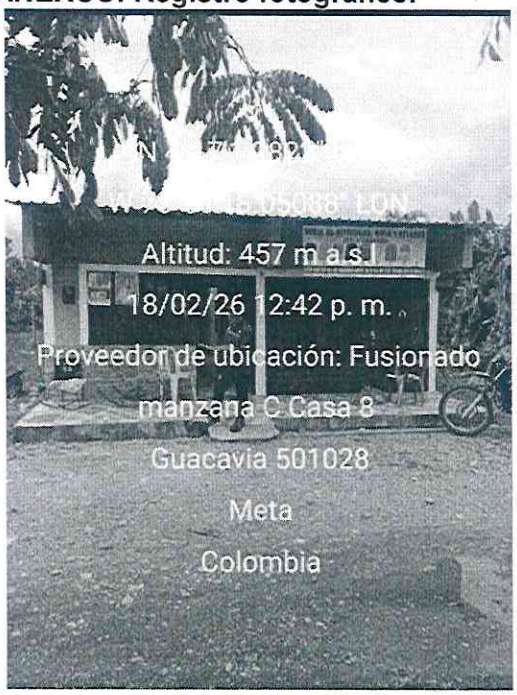
NÚMERO DE PROCESO:	SUO-047-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	041 DE 2026 DEL 28 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACIÓN DE MICRO MEDIDORES LABOR DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISIÓN DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR C.C. 16.185.577 DE FLORENCIA
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.405.550,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JUNIO DE 2026
PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES	
CESION:	
PRORROGA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	(INICIAL + PRÓRROGAS)
ADICION:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	(INICIAL + ADICIÓN)
SUSPENSION:	
REINICIO:	
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA

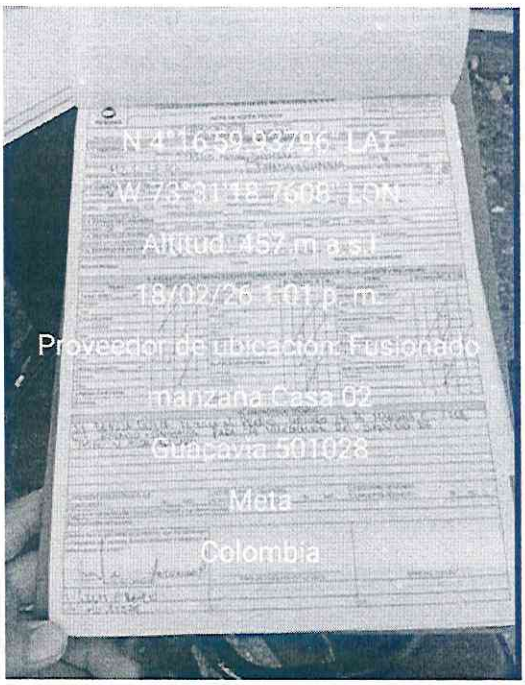
2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

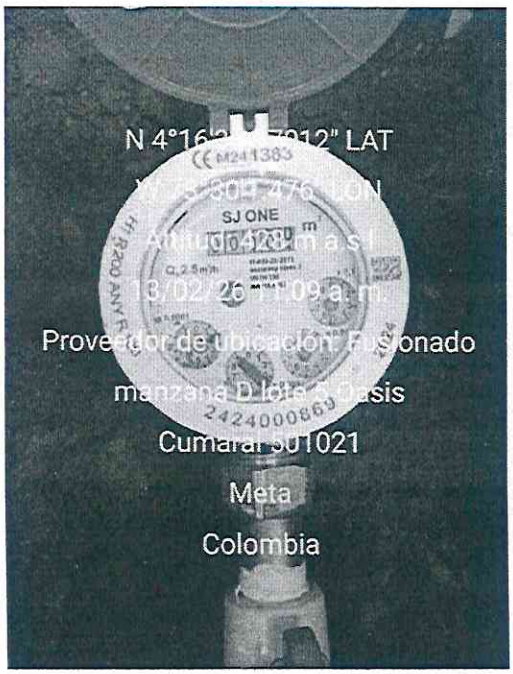
N.°	OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.	En el presente documento que constituye el informe número 01 del contrato 041 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA COMERCIAL EN LA INSTALACION DE MICRO MEDIDORES, LABOR DE SUSPENSION DEL SERVICIO Y REINSTALACIONES, LECTURAS, REVISION DE ALTOS CONSUMOS, ENTREGA DE FACTURACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P." se cumplió a cabalidad realizando las instrucciones del supervisor y del coordinador de gestión del Municipio de Cumaral.
2	Firmar acta de inicio	El acta de inicio se firmó el pasado 02 de febrero de 2026.
3	Solicitar al supervisor los materiales requeridos para los mantenimientos de los diferentes equipos que intervienen en el tratamiento de agua potable y residual.	Se solicitaron los materiales como: Micro-medidores al supervisor para la respectiva instalación de micro medidores en los barrios, Guacavía, Oasis, Juan Pablo, Funlan, San Marcos y Suspensiones en todo el Municipio de Cumaral Meta.
4	Realizar un control de los medidores instalados, con registro fotográfico de las actividades efectuadas semanalmente.	Se realizó la instalación de los siguientes micro-medidores: En Funlan 11, Juan Pablo 9, Guacavía 5. Anexo: registro fotográfico.
5	Reportar a la mayor brevedad al supervisor cualquier novedad que observe para la realización del objeto del mismo.	Durante este periodo no se reportó al supervisor ninguna novedad.
6	Realizar otras obligaciones relacionadas con el objeto de la orden y asignadas por el Supervisor.	Durante este periodo se realizó la suspensión en el Barrio Juan Pablo, suspensión del servicio Barrio el Oasis, reconexión de servicio en el Barrio San Marcos. Anexo: registro fotográfico.
7	Presentar informes mensuales del avance del contrato de prestación servicios durante el tiempo de ejecución del contrato, donde se especifique el avance del contrato, cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás que le sea indicado en el contrato, anexando registro fotográfico en medio físico y magnético y anexos.	Para esta actividad se presenta informe N° 01, con los datos precisos que se realizaron durante este periodo.

8	Cumplir con los pagos mensuales de salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con la normatividad legal.	Esta obligación se ha cumplido en el periodo del 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, con número de planilla 9500424288 mes febrero 2026.

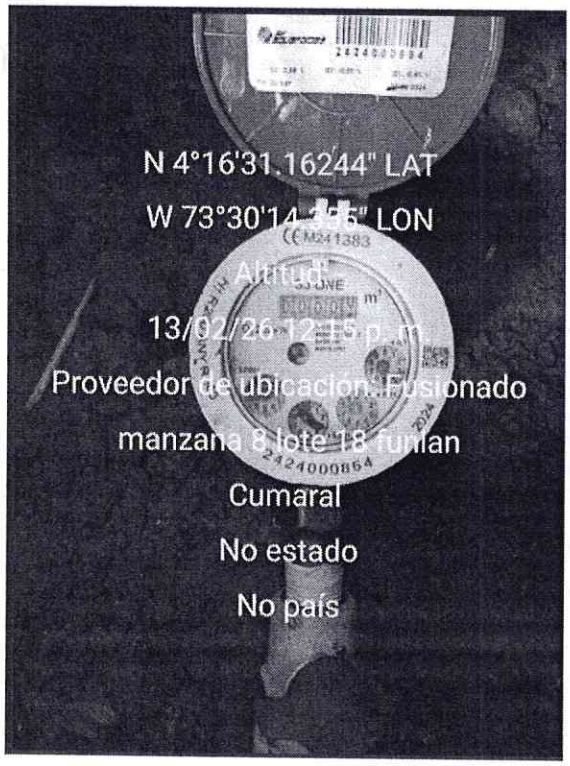
ANEXOS: Registro fotográfico.

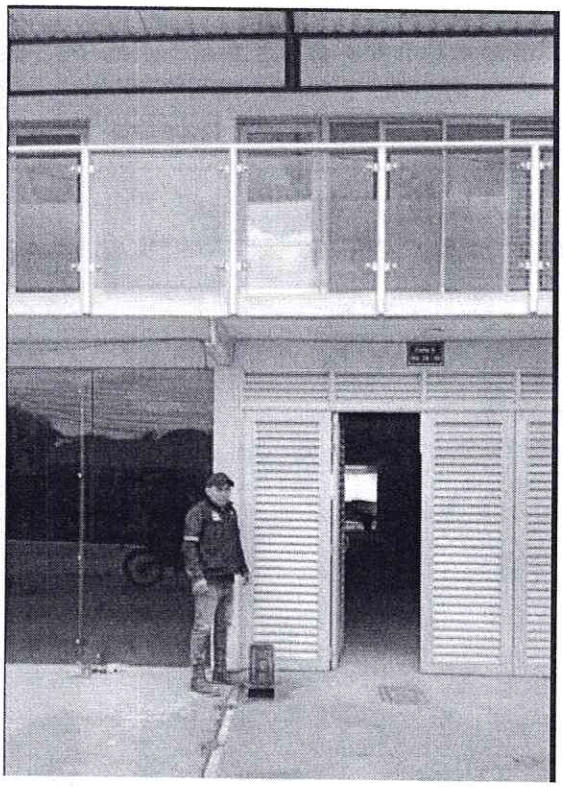


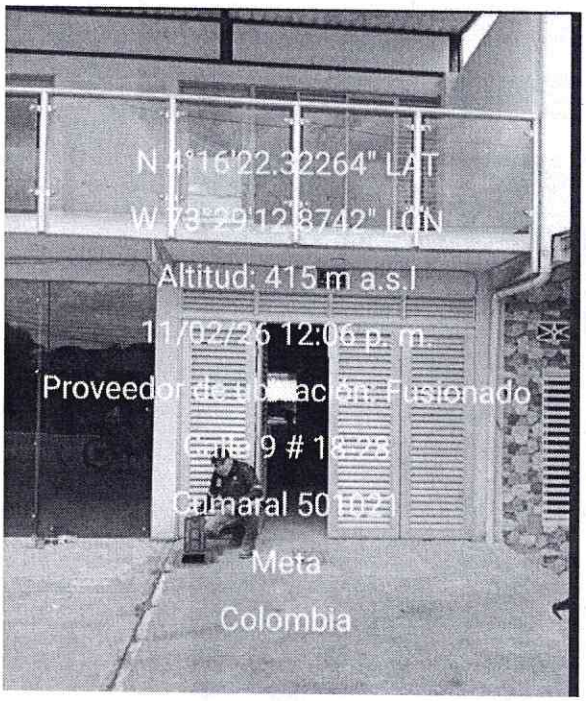


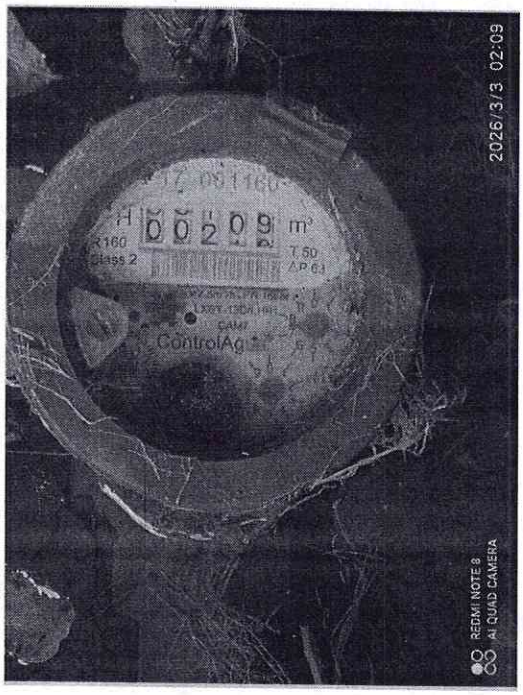


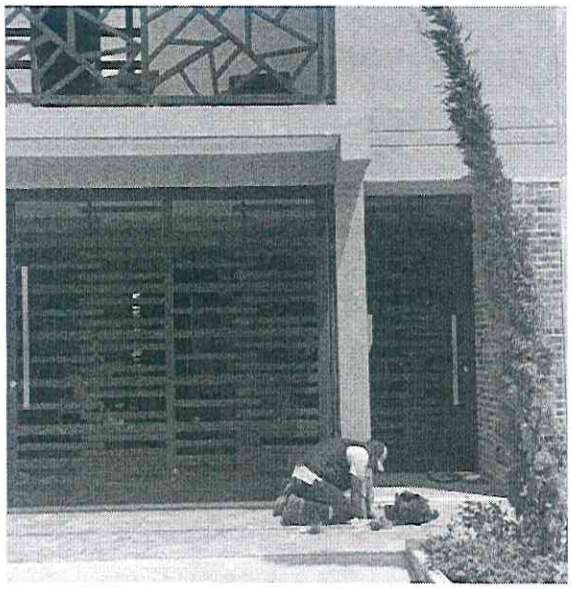


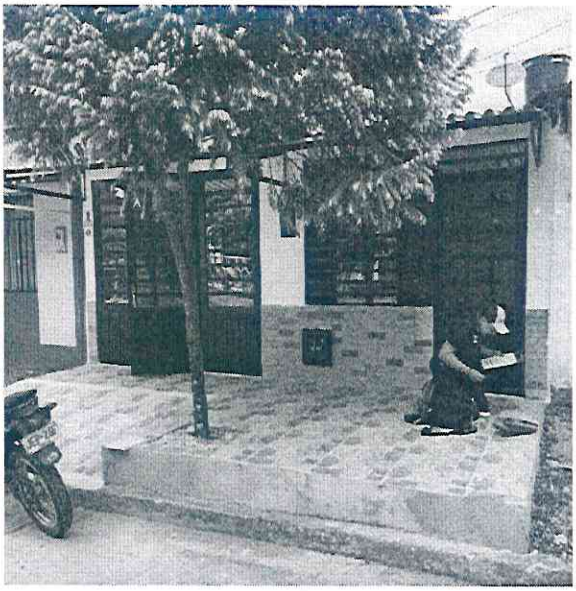

N 4°16'31.16244" LAT
W 73°30'14.[illegible]5" LON
Altitud
13/02/26 12:[illegible]5 p. m.
Proveedor de ubicación: Fusionado
manzana 8 lote 18 furian
Cumaral
No estado
No país




N 4°16'22.32264" LAT
W 73°29'12.8742" LON
Altitud: 415 m a.s.l
11/02/26 12:06 p. m.
Proveedor de ubicación: Fusionado
Calle 9 # 18[illegible]
Cumaral 50[illegible]
Meta
Colombia


2026/3/3 02:09
REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA





Como contratista de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato; además, del cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
C.C. 16.185.577
CONTRATISTA

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor certifica que el contratista cumplió en el periodo del 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.E.S.P., materia del presente pago.
La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la

Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 9500424288 pagada el 09 de marzo de 2026, con pago a SALUD (Salud Total EPS), PENSIONES (Colpensiones) y ARL (Positiva). Correspondiente al mes febrero de 2026 adjunta en un (01) folio.

CONCEPTO	VALOR
PERIODO COTIZADO	Febrero/2026
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	$ 1.692.542
NÚMERO DE PLANILLA	9500424288
FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	09/03/2026
VALOR PAGADO EN SALUD	$211.600
VALOR PAGADO EN PENSIÓN	$270.900
VALOR PAGADO EN ARL	$41.300
VALOR TOTAL PAGADO	**$523.800**

4 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	12.405.550,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		00,00
VALOR PAGOS REALIZADOS		00,00
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE		3.101.387,50
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		9.304.162,50
SUMAS IGUALES	**12.405.550,00**	**12.405.550,00**

5 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: En mi calidad de supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:** En atención a la verificación del desarrollo contractual y cumplimiento de las obligaciones desempeñadas durante la ejecución del mismo, en mi calidad de supervisor(a) y conforme a las funciones financieras, administrativas y técnicas de vigilancia que me invisten y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación (acuerdo 004 de 2013), así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., me permito certificar el cumplimiento contractual a satisfacción.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N° 041 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 02 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial Nº 1 por el valor de (*TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE* ***($ 3.101.387,50)*****).**

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Director Comercial
SUPERVISOR

Villavicencio, 16 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
Dirección Financiera

Ref. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2015, en el cual modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentarios 2250 del 29 de diciembre de 2017 y Articulo 329 del ET y Decreto 99 y 1070 de 2013 manifiesto expresamente, bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio	LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
2- Identificación (Tipo documento y No.)	C.C. 16.185.577 DE FLORENCIA
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación	FEBRERO

5- Declaración de ingresos
Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

7- Que el contrato de prestación de servicios No. 041 de 2026 que ejecutó en EDESA S.A E.S.P, **SI ( ) NO (X)** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por 90 días consecutivos o discontinuos.

8- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta. **SI ( ) NO (X)**

9- Soy responsable del IVA de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley 2010 de 2019. **SI ( ) NO (X)**

10- A la fecha, la sumatoria de los contratos para la vigencia 2026, teniendo en cuenta una eventual contratación para el presente proceso **SI ( ) NO (X)** excede los 3500 UVT, que para la vigencia 2026 equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 183.309.000,00).

Cordialmente,

FIRMA
LUIS ESNEYDER REYES APOLINAR
Cédula de Ciudadanía No. 16.185.577 de Florencia